CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Química Aplicada
II.- La identificación del documento:	2 (dos) actas de Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, las cuales contienen datos personales como: NOMBRE y número de MATRICULA de estudiantes de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y número de matrícula escolar de 2 estudiantes.- Datos protegidos en 2 páginas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 3.2, fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM y con artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. La motivación de solicitud de esta versión, se hace para proteger a las personas que en ellas se citan, y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Maribel Vázquez Hernández Encargada de la Dirección Instituto de Química Aplicada
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta No. 32, 23 de junio de 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/Actas/Acta-032-2022.PDF

Universidad Veracruzana
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Química Aplicada

Acta de reunión del Consejo Técnico
Instituto de Química Aplicada
30 de mayo de 2022

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala s/n. Col. Industrial Animas. CP. 91190. Xalapa, Veracruz.

Teléfono (228)8418917

Conmutador (228)8418900

Conm. Ext. 13915,13917

Correo Electrónico
marivazquez@uv.mx
zdominguez@uv.mx
osgarcia@uv.mx
myhernandez@uv.mx
clmoreno@uv.mx

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron a convocatoria de la Doctora Maribel Vázquez Hernández, Encargada de la Dirección del Instituto de Química Aplicada, Doctora Zaira Julieta Domínguez Esquivel, Doctor Oscar García Barradas, Doctora Myrna Hernández Matus y Maestra Claudia Verónica Moreno Quirós, integrantes del H. Consejo Técnico de esta entidad académica para tratar el siguiente punto: ----------

- ✓ Analizar y en su caso avalar la solicitud que hace la [redacted] alumna con matrícula [redacted] de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en este Instituto, respecto a prórroga a fin de que la estudiante pueda obtener el grado académico de Maestro por vencimiento de plazo, conforme a lo previsto por las fracciones IV, V, y VI del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 2010.----------

---

En marco de lo anterior, después de analizar la mencionada solicitud, y con fundamento en el artículo 78 de la Ley arriba citada, los miembros de este H. Órgano colegiado están de acuerdo y proceden a **AVALAR** la prórroga para que [redacted] obtenga el grado académico de Maestro, por vencimiento de plazo.----------

---

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. **Maribel Vázquez Hernández**
Encargada de la dirección

Dra. **Zaira J. Domínguez Esquivel**
Investigador Titular

Dr. **Oscar García Barradas**
Investigador Titular

Dra. **Myrna Hernández Matus**
Investigador Titular

M.C. **Claudia V. Moreno Quirós**
Técnico Académico

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.